

PROVINCIA DE LA PAMPA
SECRETARIA GENERAL

SANTA ROSA, 22 AGO 2017

VISTO:

El Expediente N° 14424/16, caratulado: "MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA S/PLAN ANUAL DE CAPACITACION 2017 (PRO.CA.A.P); y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de julio de 2016 se dictó el Decreto N° 1743/16, mediante el cual se creó el Programa de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP.), estableciendo el mismo en su artículo 4° que la Secretaría General de la Gobernación actuará como autoridad de aplicación del mismo;

Que a través de la Resolución N° 163/17 esta Secretaría General de la Gobernación aprobó la Planificación Anual para el año 2017 del Programa de Capacitación, contemplando en su Anexo I las diversas actividades previstas para este año;

Que a fojas 136/137 del expediente de referencia, la Comisión Coordinadora del Programa integrada por Resolución N° 259/16 de esta Secretaría General de la Gobernación, ha propuesto como actividad de capacitación, el dictado de un "Curso de Ejecución Presupuestaria - Nivel Intermedio", destinado a todos los agentes públicos provinciales interesados en conocer esta temática, que cumplan funciones en Ministerios, Secretarías de Estado y Subsecretarías dependientes de aquellos, entes autárquicos y descentralizados, así como Organismos de la Constitución o agentes del Poder Legislativo;

Que el curso propuesto tiene como objetivo la comprensión de los distintos criterios de clasificación presupuestaria de los gastos, identificación de los distintos conceptos referidos a los créditos presupuestarios y demostración de la utilidad práctica de la contabilidad presupuestaria;

Que de acuerdo al artículo 11 del Decreto N° 1743/16, las actividades propuestas por la Comisión serán aprobadas por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación;

Que en la implementación del Curso propuesto se utilizarán los recursos humanos y físicos disponibles en la misma administración;

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el dictado del "Curso de Ejecución Presupuestaria - Nivel Intermedio", cuya Estructura y Metodología de Dictado obra en Anexo a la presente, formando parte integrante de la misma, en el marco del Programa Provincial de Capacitación para la Administración Pública (PRO.CA.AP), aprobado por Decreto N° 1743/16.

Artículo 2°.- Establecer como destinatarios del Curso a todos los agentes de la

///.-



PROVINCIA DE LA PAMPA
SECRETARIA GENERAL

///-2-

Administración Pública interesados en la temática, que cumplan funciones en Ministerios, Secretarías de Estado y Subsecretarías dependientes de aquellos, entes autárquicos y descentralizados, así como Organismos de la Constitución o agentes del Poder Legislativo.

Artículo 3°.- Disponer el dictado del Curso en el mes de agosto de 2017.

Artículo 4°.- Establecer que las certificaciones de “Asistencia” y de “Capacitador” deberán contener como mínimo los siguientes datos: nombres y apellidos, número de documento de identidad, cantidad de horas reloj y el número de registro de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Coordinadora del Programa Provincial de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP.).



RESOLUCION N° 295 /17

Abog. DANIEL PABLO BENSUSAN
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Ing. JUAN RAMON GARAY
SECRETARIO GRAL. DE LA GOBERNACION

PROVINCIA DE LA PAMPA
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

**“CURSO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
NIVEL INTERMEDIO”**

OBJETIVO

El objetivo general del Curso es lograr por parte de los agentes públicos participantes, la comprensión de los distintos criterios de clasificación presupuestaria de los gastos, identificación de los distintos conceptos referidos a los créditos presupuestarios y demostración de la utilidad práctica de la contabilidad presupuestaria;

ÓRGANO A CARGO DE LA CAPACITACIÓN

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

DESTINATARIOS

Todos los agentes de la Administración Pública interesados en la temática y que cumplan funciones en Ministerios, Secretarías de Estado y Subsecretarías dependientes de aquellos, entes autárquicos y descentralizados, así como Organismos de la Constitución o agentes del Poder Legislativo.

CAPACITADORES

C.P.N. Federico Maximiliano Ambrosio - Contaduría General de la Provincia.
C.P.N. Mauricio Beinticincio- Contaduría General de la Provincia

INSCRIPCIÓN

La inscripción deberá realizarse a través de un formulario web, disponible en la página web del Programa de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP).

CONTENIDOS MÍNIMOS

Presupuesto.
El ciclo del Presupuesto.
La ejecución presupuestaria.
Recursos y financiamiento de la Hacienda Pública.
Clasificación de los gastos.
Estructura de una partida de Gastos.
Los créditos y sus partidas.
La Cuenta de Inversión.

METODOLOGÍA

El Curso se dictará en dos encuentros presenciales.

LUGAR Y FECHA

El Curso se realizará los días 28 y 29 de agosto de 8.30 a 10.00 horas, en la “Sala del
///.-



PROVINCIA DE LA PAMPA
SECRETARIA GENERAL

///-2-

Pensamiento” de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa.

ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN

La acreditación es el reconocimiento de los logros alcanzados por los participantes. Se expedirán certificados de asistencia y de capacitador.

RÉGIMEN DE CRÉDITOS

Los certificados correspondientes establecerán los créditos asignados a la actividad. Para quienes cumplan con el régimen de asistencia, se asignará un crédito cada dos horas reloj. A los capacitadores se les asignará un crédito de capacitación especial de hasta cinco horas por la intervención como disertantes en paneles conjuntos y un crédito de capacitación de hasta quince horas por su intervención como docentes o responsables de módulos de una actividad de capacitación.

RECURSOS

La capacitación no implicará erogaciones para el Estado provincial, puesto que se utilizarán los recursos materiales y humanos disponibles en la Administración. Los capacitadores realizarán las tareas ad honorem.



ANEXO RESOLUCION N° 295 /17.-

Abog. DANIEL PABLO BENSUSAN
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Ing. JUAN RAMÓN GARAY
SECRETARIO GRAL. DE LA GOBERNACION